

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.



Firmado electrónicamente por Domingo Hernan Cuadra Gazmuri, Notario Titular de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 17:06 horas del día de hoy.
Santiago, 26 de octubre de 2018





NOTARIA
CUADRA
GAZMURI



PMM. REPERTORIO N° 17.201/2018.-

OT. 318619



REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA REUNIÓN DE DIRECTORIO

“CONSTRUCTORA SALFA S.A.”

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrés de Octubre de dos mil dieciocho, ante mí, **HERNAN CUADRA GAZMURI**, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, comparece: doña **ISABEL MARGARITA VALENZUELA MERCADAL**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número trece millones veintisiete mil setecientos cuarenta y seis guión dos, con domicilio para estos efectos en Presidente Riesco número cinco mil trescientos treinta y cinco, Piso once, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, la compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cedula citada y expone: Que debidamente facultada solicita reducir a escritura pública, el siguiente documento: “**ACTA REUNIÓN DE DIRECTORIO “CONSTRUCTORA SALFA S.A.”** En Santiago, cinco

JCA



20181023161628MJM

Verifique ingresando el siguiente código en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.notariosyconservadores.cl

de Septiembre de dos mil dieciocho, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida Presidente Riesco cinco mil trescientos treinta y cinco, Piso once, Comuna de Las Condes, Santiago, siendo las **once treinta** horas, se reúne el Directorio de “**CONSTRUCTORA SALFA S.A.**”, con asistencia de los señores Directores don **FERNANDO ZÚÑIGA ZILIANI**, Presidente, don **GUILLERMO SALINAS ERRÁZURIZ**, y don **PABLO SALINAS ERRÁZURIZ**. También asiste don José Tomás Palacios Calvanese, quien actúa como Secretario. **PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR Y CUENTA.** Se da lectura al acta de la reunión anterior, la cual es aprobada por la unanimidad de los Directores presentes, sin observaciones. **SEGUNDO: REVOCACION DEL GERENTE GENERAL.** El señor Presidente informa al directorio que corresponde adecuar la estructura de poderes de la empresa. Para tal efecto deben modificarse los mandatos, poderes y designación efectuada por la sociedad en la sesión de directorio celebrada con fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, reducida a escritura pública con fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, revocando los poderes y mandatos otorgados al Gerente General don Guillermo Salinas Errázuriz, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y tres guión nueve. Luego de un intercambio de ideas el Directorio por unanimidad, acordó revocar expresa y definitivamente el mandato y poderes conferidos al Gerente General don Guillermo Salinas Errázuriz como mandatario clase D. **TERCERO: DESIGNACION DE GERENTE GENERAL.** Expresa el Presidente que es facultad del Directorio designar al Gerente General de la sociedad, el cual estará premunido de las facultades propias de un factor de comercio y de todas las que expresamente le delegue el Directorio, sin perjuicio de las facultades que le reconoce el artículo



NOTARÍA
CUADRA
GAZMURI



cuarenta y nueve de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis y teniendo además derecho a voz en las sesiones de Directorio. Luego de un intercambio de ideas, por la unanimidad de los Directores presente se adopta el siguiente acuerdo: Luego de un intercambio de ideas, por la unanimidad de los Directores presentes se acordó designar como Gerente General de la sociedad a don **CRISTOBAL BASCUÑAN ILLANES**, cédula nacional de identidad número trece millones seiscientos ochenta y nueve mil ochenta guión ocho.

CUARTO: MODIFICACION MANDATOS. El Presidente hace presente al Directorio que corresponde adecuar la estructura de poderes de la empresa. Para tal efecto, deben modificarse los mandatos, poderes y designación efectuada por la Sociedad en la Sesión de Directorio celebrada con fecha cinco de Marzo de dos mil dieciocho, reducida a escritura pública con fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri. El Presidente señala que una administración eficiente de la sociedad aconseja incorporar a don **CRISTOBAL BASCUÑAN ILLANES** como mandatario Clase A, sin limitación de actuación para la Undécima y Duodécima Región de Chile. Luego de un intercambio de ideas, por la unanimidad de los directores presentes se adopta el siguiente acuerdo: Se designa como **MANDATARIO** de la sociedad a don **CRISTOBAL BASCUÑAN ILLANES**, para que integre la clase A, quien representará a la sociedad, en la forma y con las facultades que para dichas clase de mandatarios se indicó en la Sesión de Directorio celebrada con fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, reducida a escritura pública con fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, quedando el mandatario con las facultades correspondientes. En consecuencia la clase A queda compuesta de la siguiente manera: **MANDATARIOS CLASE**



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariacuadragazmuri.cl: **20181023161628MJM**



20181023161628MJM
Verifique ingresando el siguiente código en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.notariosyconservadores.cl


A: FERNANDO ZUÑIGA ZILIANI JUAN MANUEL IRARRÁZAVAL
MENA CRISTOBAL BASCUÑAN ILLANES JUAN CARLOS JARA
INFANTE GUILLERMO SALINAS ERRÁZURIZ. **CUARTO: LEY
veinte mil trescientos noventa y tres.** El señor Presidente señala
que es objeto también de esta asamblea dar a conocer el estado de
cumplimiento de la Ley veinte mil trescientos noventa y tres. Al
efecto, informó respecto del seguimiento y estado de situación de la
implementación del Modelo de Prevención de Delitos al amparo de la
Ley veinte mil trescientos noventa y tres, el cuál fue entregado a los
directores. Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio
aprobó la información sometida a su consideración y acordó seguir
adelante con la implementación del Modelo de Prevención de Delitos
al amparo de la Ley veinte mil trescientos noventa y tres. **QUINTO:
CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y FACULTADES PARA
REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA DE ESTA
SESIÓN.** El Directorio acordó por unanimidad: **a)** Dar cumplimiento a
los acuerdos adoptados en la presente sesión desde el momento en
que el Acta que los contiene esté firmada por los asistentes, sin que
sea necesario esperar su aprobación por una posterior y; **b)** Facultar
a don José Tomás Palacios Calvanese y/o a doña Isabel Valenzuela
Mercadal, para que uno cualquiera de ellos actuando separadamente
proceda a reducir a escritura pública, total o parcialmente la
presente acta de Directorio, y encomiende al portador de copia
autorizada de la reducción a escritura pública para requerir y firmar
ante el Conservador del Registro de Comercio competente las
inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren
procedentes de conformidad a la ley. Por no haber otros asuntos que
tratar, se levantó la sesión a las **once cincuenta** horas.- Hay dos
firmas. Conforme con su original del Libro de Actas que he tenido a
la vista y devuelto al interesado. En comprobante y previa lectura



NOTARIA
CUADRA
GAZMURI



firma la compareciente la presente escritura. Esta hoja corresponde a la escritura de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA REUNIÓN DE DIRECTORIO de "CONSTRUCTORA SALFA S.A." Doy fe. *KL*

Isabel Valenzuela 

ISABEL MARGARITA VALENZUELA MERCADAL
C.I. 13.027.746-2

[Signature]



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariacuadragazmuri.cl: 20181023161628MJM

OT.318619

25 OCT. 2018

\$45000

3

REPARTICION 17201

5



20181023161628MJM
Verifique ingresando el siguiente código en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.notariosconservadores.cl

